

FECHA: 01/04/2019

EXPEDIENTE N°: 5381/2012

ID TÍTULO: 4313676

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Alta Dirección Pública por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Se solicita la modificación del Máster Universitario en Alta Dirección Pública en los siguientes

aspectos: 1. Incluir una edición del máster universitario más, de tal manera que se ofrezcan dos ediciones en un año académico: a. Edición 1ª, se oferta de octubre a junio en España. b. Edición 2ª, se ofertará enero/febrero a septiembre/octubre en Latinoamérica. 2. Suprimir la oferta de la modalidad presencial para que el estudio sea impartido exclusivamente en modalidad no presencial. 3. Redistribuir las 70 plazas de estudiantes de nuevo ingreso a las dos ediciones que se ofertarán, siendo su distribución la siguiente: a. 40 plazas de nuevo ingreso para la 1ª edición (España). b. 30 plazas de nuevo ingreso para la 2ª edición (Latinoamérica).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha eliminado la modalidad presencial del apartado "tipos de enseñanza que se imparten en el centro"

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha procedido a eliminar de la justificación la mención a la modalidad no presencial.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha procedido a actualizar la información incorporando el perfil de ingreso recomendado (al ser este una recomendación del Ministerio que el mismo figura también en este apartado).

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha procedido a actualizar la información con el fin de eliminar la mención a la modalidad presencial y así modificar los criterios de admisión.

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha procedido a actualizar la información con el fin de eliminar la mención a la modalidad presencial.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha procedido a: Eliminar la mención a la modalidad presencial. Incluir la información de la distribución de las 70 plazas de estudiantes de nuevo ingreso en dos ediciones. Rectificar las denominaciones y/o descripciones de algunas Actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes. Se han eliminado las fichas de materias puesto que las

mismas se encuentran en su apartado correspondiente. Se ha actualizado la información relativa a las tutorías del TFM.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se ha eliminado la actividad formativa AF1 Clase magistral pues esta no es utilizada en la modalidad no presencial.

#### 5.3 - Metodologías docentes

Se ha eliminado la metodología docente MD1 Clases magistrales al no utilizarse en la modalidad no presencial.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha eliminado de los sistemas de evaluación SE4 Trabajos en grupo y SE5 Trabajos individuales el vocablo "de manera presencial".

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha procedido a: 1) Eliminar la información relativa a las fichas de materias/asignaturas de la modalidad presencial. 2) Borrar del apartado 5.5.1.1 Datos básicos de la materia/asignatura la indicación que acompañaba a la denominación "a distancia" puesto que esta es la única modalidad que se desea mantener. 3) Actualizar la información del apartado 5.5.1.4 Observaciones de las fichas de materias/asignaturas respecto al aula virtual. 4) TFM se ha procedido a la presencialidad de la actividad formativa AF9 Sesiones de tutorías, dejando la misma en un 10%, siendo esta la presencialidad requerida para la defensa del TFM

#### 6.1 – Profesorado

Se procede a actualizar la información sobre el profesorado que impartirá docencia en la modalidad no presencial.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se procede a actualizar la información sobre el personal de apoyo que dará soporte al título tanto en la UIMP como en el IUIOG.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se procede a actualizar la información.

## 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se procede a actualizar la información para eliminar la mención a la modalidad presencial.

## 9 - Sistema de garantía de calidad

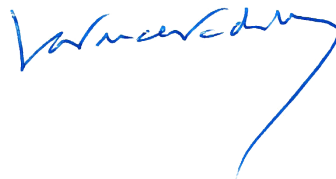
Se ha procedido a actualizar el enlace web al sistema de garantía de calidad.

## 10.1 - Cronograma de implantación

Se procede a actualizar el cronograma de implantación con el fin de incorporar los plazos para poner en marcha las dos ediciones.

Madrid, a 01/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo